

CIUDADANÍA Y PERIFERIA: EL CASO DE UN GRUPO DE JÓVENES DEL GRAN LA PLATA.

AGUSTÍN, CLEVE¹

CORINA, CHIMELARO

GASTÓN, IGNACIO DUARTE

ADRIÁN, IGNACIO QUINTEROS

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos problematizar el vínculo entre el Estado y un grupo de jóvenes en situación de pobreza en un barrio periférico de la ciudad de La Plata y como esto produce un tipo particular de ciudadanía en los mismos. Entendemos a la ciudadanía no solo como el conjunto de derechos reconocidos jurídicamente (forma abstracta) sino como una multiplicidad de relaciones que se establecen las personas entre sí y con el Estado para el ejercicio efectivos de los mismos (forma concreta).

El grupo de referencia empírica está compuesto aproximadamente de 12 a 20 jóvenes (mujeres y varones) de entre 12 y 17 años, que actualmente se encuentra participando del emprendimiento social Casa Joven B.A (Barrio Aeropuerto). Situaremos el análisis en nuestra experiencia como estudiantes de Trabajo Social de la UNLP (Universidad Nacional de La Plata), que tuvo lugar en el año 2010 durante el desarrollo de las prácticas de formación profesional de cuarto año en la mencionada Organización, inscripta en la Obra del Padre Cajade de la ciudad de La Plata. Los datos utilizados para la realización de la ponencia fueron construidos a partir de distintas entrevistas y observaciones realizadas en los encuentros que tuvieron lugar durante aproximadamente diez meses.

En el tránsito por dicha organización, en algunos casos no solo como practicantes, sino como voluntarios del Proyecto de Voluntariado Universitario “*Pibes Haciendo Barrio*”, hemos podido obtener información que nos permite interrogarnos acerca de cómo se constituye la ciudadanía de los jóvenes, y sobre todo, cómo se constituye la ciudadanía de estos jóvenes en

¹ CONTACTO: AGUSTINCLEVE@GMAIL.COM

situación pobreza del B.A. El siguiente trabajo estará enmarcado normativamente en la Convención Nacional de los Derechos del Niño (adoptada por la Asamblea General de la ONU. en el año 1989, y en la República Argentina cobra jerarquía constitucional en el año 1994, Ley 23.849), principalmente en los artículos que hacen referencia a los derechos a la Identidad y a la educación².

Aproximación al Concepto de Ciudadanía

Una concepción clásica del concepto remite a “un status asignado a todos los miembros plenos de una comunidad, todos los que posean dicho status son iguales con respecto a derechos y deberes” (Marshall:2005). Situarnos en el marco de la sociedad moderna nos obliga a considerar las tensiones que conlleva esta concepción, de allí que ciudadanía como principio de igualdad no condice con las desigualdades de las sociedades. Por esto proponemos alejarnos de la visión exclusivamente normativa que piensa la ciudadanía solo como el conjunto de derechos y deberes enunciados jurídicamente (forma abstracta), para adoptar una concepción de ciudadanía que contiene la forma abstracta y la concreta, refiriéndonos con esto último al ejercicio efectivo de esos derechos y responsabilidades. Dicho de otro modo se concibe ciudadanía como la multiplicidad de relaciones con los sujetos mantienen entre si y con el Estado. (Hernández: 2010). Es decir, no se es ciudadano solo por tener derechos y obligaciones sino, además, por tener la posibilidad de ejercerlos y allí es donde entran a jugar la multiplicidad de relaciones con los otros sujetos y principalmente con el Estado.

La ciudadanía es entendida por lo general como condición de igualdad pero, como ya mencionamos, está tensionada por las condiciones de desigualdad de las sociedades en las que se desarrolla. Esta desigualdad se puede pensar en dos dimensiones. En primer lugar, una desigualdad en la definición de a quienes cada sociedad define como ciudadanos y a qué como ciudadanía, aspectos que nunca han abarcado hasta el presente a la totalidad de la población. Por otro lado, hay desigualdad entre la forma abstracta y la concreta de la misma. El Estado tiene una forma particular de definir la ciudadanía de los niños/as, adolescentes y jóvenes, en tanto los reconoce como sujetos de derecho desde el nacimiento, pero suspende el ejercicio efectivo de muchos de ellos hasta tanto no cumplan una edad biológica que los

² Convención Nacional de los Derechos del Niño. Artículo 8 inc. 1 y 2; Artículo 29 inc. 1-C; Artículo 20 inc. 3; Artículo 23 inc. 3; Artículo 24 inc. 2-E y F; Artículo 28 inc. 1 y 3; Artículo 29 inc. 1 y 2 y Artículo 32 inc. 1.

habilita como “capaces” para ello. Será la persona que está a cargo jurídicamente quien se responsabiliza y los representa en ese derecho o cuida sus intereses.

En otros términos, consideramos que una frase de Aquín (2003: 17) sintetiza lo que venimos exponiendo: “ De manera que el aspecto jurídico de la ciudadanía no debe reducirse a una cuestión procedimental, sino que requiere considerar las limitaciones de acceso diferencial tanto al conocimiento como a los recursos simbólicos, culturales y económicos, que hacen que, en la práctica, el contrato de la ciudadanía incluya a unos y no a otros, y que entre los primeros encontremos distintas categorías de inclusión.”

Casa Joven B.A.

En este apartado caracterizaremos a la organización en la que trabajamos, así como también a la organización más amplia en la que esta se enmarca y al territorio en donde se encuentra.

La Casa Joven B.A. se encuentra ubicada en el Barrio Aeropuerto, zona periférico de la ciudad de La Plata y forma parte de un emprendimiento social y productivo mucho mayor que es la Obra del Padre Cajade, registrada como Asociación sin fines de lucro. Esta obra tiene sus orígenes en el año 1984 como iniciativa del mismo de realizar un trabajo comunitario para chicos que vivían en situación de calle. Esto tiene lugar en un contexto socioeconómico crítico para los sectores populares de la Argentina. El emprendimiento cuenta en la actualidad con diferentes casas que atienden a poblaciones de distintas edades. Ellas son: Hogar de la Madre Tres Veces Admirable, Casa de los Niños Madre del Pueblo, Chispita (se encuentra en otro barrio), Casa de los Bebés y Casa Joven. Cabe mencionar además que la obra cuenta con una imprenta “Grafitos”, la granja “Don Juan” y la panadería “Don Pepe”, la concesión de buffets en organismos del estado (Facultades, Ministerios) y una revista “La Pulseada”.

La Casa Joven comienza a existir por la necesidad, de quien fuera el director de la obra, de crear un espacio de aprendizaje, contención, acompañamiento y entretenimiento para aquellos jóvenes que por cuestiones etáreas ya no podían concurrir a la casa de niños de la obra.

Pasados cinco años del fallecimiento de Carlos Cajade surge a mediados de 2009 la “Casa Joven B.A”, como una propuesta por parte de diferentes personas, entre ellos “egresados” de la Casa de niños y profesionales vinculados a la obra, de construir un espacio de contención y recreación para jóvenes. El lugar físico donde la misma se encuentra es una casa que fue

cedida a la obra por un vecino de Barrio Aeropuerto. Los profesionales que allí concurren, que se autodenominan “educadores”, provienen de diferentes disciplinas; en su mayoría son antropólogos, también hay comunicadores sociales, una trabajadora social, una maestra, un profesor de matemáticas y una bioquímica. El resto de los educadores son estudiantes, la mayoría de Trabajo Social y Bellas Artes.

Desde nuestra experiencia como practicantes, pudimos observar que en la misma existe una fuerte apuesta a la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones y en donde se busca establecer relaciones de tipo más horizontales entre educadores y los chicos/as que a ella asisten, utilizando como dispositivo la realización de asamblea mensuales a las que asisten los distintos integrantes de la casa. Sin embargo, el grupo de educadores también tiene espacios en donde se realizan toma de decisiones independientemente de los jóvenes.

Las actividades se llevan a cabo en veinte horas semanales, estas son variadas y están divididas por días, los lunes se realizan ensayos de percusión y baile para la murga de la Casa Joven del B.A llamada “Desafiando al futuro”, que tuvo como objetivo, no solo el recuperar la actividad que muchos de los chicos habían realizado durante la niñez, sino que es un modo de expresar aquello que viven en su cotidiano, cuestiones que se encuentran presentes en sus versos. Los martes se dicta el taller de animación a cargo de docentes y estudiantes de la facultad de Bella Artes, que tiene como objetivo la realización de un producto final, que será una historieta animada o corto, en la que los chicos propongan los personajes. Los miércoles juegos y recreación, los jueves deportes, y los sábados huerta, en este espacio aprenden a trabajar la tierra y como llevar a cabo el cuidado de la misma.

Barrio Aeropuerto es parte de la Delegación Villa Elvira del Partido de La Plata. Según el censo de 2001 contaba con 54.476 habitantes y un NBI del 15% sobre el total de hogares. Es una zona periférica del casco urbano fundacional hacia el sur con una deficiencia de estructuras de todo tipo y, a diferencia, del sector fundacional no hubo una previa planificación urbana. Es una zona heterogénea con residentes de clases medias y sectores muy pobres, algunos con trabajo estable y otros con trabajos irregulares. Entre estos sectores pobres podemos distinguir entre pobreza estructural (tres generaciones de vida en condiciones de pobreza) y empobrecidos en los últimos años.

Los jóvenes del BA.

El número de chicos que asisten a la casa oscila entre 12 y 20, puesto que no todos los días concurre la misma cantidad y algunos concurren muy esporádicamente. Sus edades van de 12 a 17 años, todos ellos viven en el barrio y el anclaje barrial es un aspecto muy notorio en sus discursos. En una de las entrevistas uno de ellos manifestó que los pibes de B.A aunque tengan problemas entre ellos siempre se juntan cuando vienen a “bardear” los de otro barrio. Así mismo, existe una fuerte identificación con el espacio territorial, el cual se hace presente en el nombre que le ponen a la casa. Actualmente en el registro de la Casa Joven hay 14 varones y 10 mujeres, de los cuales la gran mayoría inicia el año lesivo, registrándose una deserción en el transcurso del año. La gran mayoría concurre al nivel secundario (Esc. N° 703) y dos al nivel primario (Esc. N°23 y 28).

Las familias de las que provienen estos jóvenes, cuentan en su mayor parte con un único sostén económico, en uno de los casos a cargo del padre y en el resto de la madre u otros parientes (hermanos, abuelos, tíos). Un considerable número de jóvenes se encuentra trabajando en diferentes actividades, de forma precaria, ya sea en albañilería, cuidando niños, limpiando casas, atendiendo puestos en una feria de ropa, y uno de ellos recorre el barrio pidiendo comida, para aportar de ese modo, a la economía familiar.

De las familias de los chicos el 50% de ellos recibe la Asignación Universal por Hijos (AUH), el otro porcentaje tuvo inconvenientes para tramitarlos y el principal de los obstáculos es la falta de tenencia de DNI de los chicos. De los chicos registrados en la Casa Joven, 7 no tienen el DNI en condiciones, algunos de ellos es porque los perdieron, en otros se debe a que los DNI están en poder de familiares a los que no tienen acceso y existe el caso de dos hermanos que nunca lo tuvieron.

Una de las jóvenes se encuentra embarazada de su primer hijo y el resto no tiene hijos. Para profundizar un poco más la descripción de la población, haremos una breve referencia sobre tres familias de los integrantes de la casa joven. Es preciso aclarar que la mayoría de estos jóvenes se encuentran emparentados entre si.

Los siguientes nombres propios y apellidos fueron cambiados para la presentación este trabajo.

- Familia Pérez

Asisten a la Casa Joven B.A. cuatro integrantes de esta familia. Cintia, de 15 años, Pablo de 14, Juan de 12 y Mariano de 10. Tres de ellos no poseen DNI. La migración que tuvo lugar para esta familia desde una provincia del noreste hacia las periferias de la ciudad de La Plata, es un aspecto que deja entreverse en sus relatos. En total son seis hermanos, los cuatro mayores llegaron del interior del país con la madre y los dos más pequeños nacieron en La Plata a partir de una nueva pareja de la mujer, por esta razón los dos últimos tienen un apellido diferente. El mayor, según lo narrado por sus hermanos, regresó a su provincia de origen, el resto vive en Barrio Aeropuerto.

Cintia actualmente no concurre a la escuela, cursó hasta octavo grado, Pablo hasta quinto y Mariano hasta tercero. Juan es el único que actualmente sigue yendo. Mariano y la menor de los hermanos comenzaron el ciclo lectivo correspondiente a este año pero lo abandonaron. La relación que mantienen con su madre es muy conflictiva, motivo por el cual Cintia se fue un tiempo de su casa. En este momento, la joven se encuentra en ella de nuevo y se encarga de cuidar a sus hermanos menores. Pablo, en la actualidad, se encuentra trabajando como peón de albañil.

Cintia en una ocasión expresó “yo no existo porque no tengo documento”. Esta frase dice mucho sobre su relación con el Estado, relación signada por el no cumplimiento constante de la responsabilidad. Sus hermanos, salvo uno, tampoco tienen el DNI, situación que no ha podido ser solucionada ni por la escuela ni por la ONG. El paso de estos chicos por instituciones estatales no aportó a la restitución de su derecho a la identidad. Limitación colocada en el discurso institucional en la dificultad de la participación indispensable de la madre para la tramitación de la documentación. Por no ser mayores de edad la ley no los considera aptos para el ejercicio total de sus derechos y por lo tanto deben estar a cargo de otra persona, adulta, que tramita por ellos, pero en este caso su accionar en esta situación ha obstaculizado y por lo tanto dado continuidad a la situación de vulneración de derecho.

Siguiendo esta línea, podemos decir que la ciudadanía concreta de estos jóvenes está muy lejos de acercarse a los postulados de la ciudadanía abstracta. Las restricciones que se producen responden a la intervención de múltiples actores, todos sujetos responsables

individual y colectivamente, que no han encontrado los caminos para articular el cumplimiento efectivo del derecho a “existir” como diría Cintia.

- Familia Romero

Concurren a la Casa Joven B.A. tres hermanos: Denise (16), Lautaro (14) y Rosario (12), el varón lo hace con menor frecuencia. La familia conviviente se completa con dos hermanos menores, quienes concurren a la casa de niños de la ONG, un hermano más grande (18) y el papá, quien es el jefe de hogar. La mamá vive en el mismo barrio pero no con ellos desde hace tiempo, tienen comunicación y se visitan de vez en cuando pero la relación arrastra situaciones de maltrato en la memoria de los chicos.

Pese a que todos viven y están a cargo del padre, es la madre quien recibe la AUH y no pasa dinero al padre, esta situación se produjo por presentarse al trámite con los DNI de sus hijos que están en su poder.

Ante esto el padre hace meses que viene gestionando, aunque de forma esporádica, pero con una gran dificultad de acceso a los procesos legales y administrativos que conlleva la resolución de esta situación. Recibe colaboración de un centro de asistencia jurídica gratuita que está en el barrio ubicado en la ONG para la recuperación de los DNI y con esto el cobro de la AUH, de las cuales los chicos no están siendo beneficiarios.

Las situaciones familiares conflictivas, la ausencia de herramientas de conocimiento administrativas y jurídicas, las distancias sociales y geográficas de las oficinas, la falta de tiempo, dinero y continuidad en el seguimiento de un trámite por parte de varios adultos se convierte en una madeja que impide, esperemos que temporalmente, que el beneficio para los chicos llegue a sus manos.

Ante esto se desprende una situación contradictoria en cuanto a la relación de las políticas públicas del Estado con los chicos, que otorga la AUH, pero no ha logrado producir un contralor eficaz hacia el beneficiario final, los niños.

- Familia Cardozo

Asisten a la Casa Joven B. A. tres de los jóvenes que junto a la madre, dos hermanas mayores y el hijo de una de ellas integran el grupo familiar. Andrea de 15 años, Joana de 12 y Martín de 13. La madre de los chicos y una de las hermanas mayores poseen trabajos temporarios, en negro y sin cobertura social. Los chicos contribuyen a los ingresos familiares con la proporción de alimentos y al realizar trabajo domestico no remunerado, tal como el cuidado de hermanos menores o la limpieza del hogar mientras que los adultos trabajan. La madre de Andrea, Joana y Martín ha logrado realizar los trámites correspondientes y actualmente recibe por ellos la AUH.

Los tres jóvenes asisten a una de las Escuelas del barrio. Joana ha logrado continuar sus estudios primarios y actualmente está cursando su sexto grado. Andrea y Martín han repetido de grado varias veces y actualmente continúan su escolaridad en un grupo de educación para adultos, aunque con ciertas dificultades de aprendizaje y algunas intermitencias.

Joana ha manifestado en reiteradas oportunidades su deseo de continuar su educación en una escuela del Centro “porque acá no te enseñan nada”, aunque reconoce que los conocimientos y aptitudes adquiridos no serían los suficientes para continuar allí sus estudios afirmando que “no podríamos ir a la escuela del centro porque no aprobaríamos nunca”. Se pone de manifiesto en sus palabras la distancia entre las escuelas del centro y las del barrio y con ellas los procesos de fragmentación y segregación urbanas (Chaves 2003) que profundizan la desigualdad entre los estudiantes con trayectorias educativas en unos u otros espacios.

La Casa Joven les ofrece un lugar donde realizar diferentes actividades (artísticas, deportivas, etc.), así como también apoyo escolar y donde se toma la merienda en grupo, estableciéndose este momento como uno de los espacios de mayor intercambio, donde ellos expresan sus dudas, conflictos y propuestas. En una de las entrevistas, dos de los jóvenes expresaron que a diferencia de la casa de niños, en la casa joven se sienten con más “libertad” y no se sienten “mandoneados”, destacan el hecho de que pueden participar en la elección de actividades y su desarrollo. Esto tiene que ver que la idea de lograr un “proceso” de des-institucionalización de los jóvenes, y la apertura de espacios de decisión y participación, constituyéndose esta como una manera de ejercer en menor medida su ciudadanía restringida.

El Estado en la vida de estos jóvenes

A partir de las múltiples discusiones desarrolladas en distintos espacios, decidimos partir de la idea de que el Estado no se encuentra ausente en sus funciones sociales-asistenciales, tal como es planteado por algunos autores, sino que el Estado se encuentra presente en la vida de los y las jóvenes, puesto que ellos transitan por espacios institucionales estatales prácticamente desde su nacimiento. Sin embargo, este vínculo no garantiza el cumplimiento efectivo de sus derechos. Para dar cuenta de lo antes dicho, nos interesa hacer hincapié en dos derechos vulnerados, en los que se expresa con claridad la presencia-ausencia del Estado en la vida de los y las jóvenes del B.A, en el sentido de que el Estado se encuentra presente, pero aun así no garantiza el cumplimiento de estos.

Uno de ellos es el derecho a la identidad y el otro el derecho a la educación. Creemos necesario en este momento hacer referencia a como el Estado atraviesa a los jóvenes de la Casa Joven a partir del cumplimiento o no de estos derechos antes nombrados. Lo que queremos expresar de forma clara es que a pesar de que algunos jóvenes tienen escolaridades interrumpidas, todos han tenido un tránsito por las instituciones educativas. Sus distintas trayectorias educativas, nos hablan de un derecho a la educación vulnerado, ya sea por no lograr la permanencia, la reinserción de los chicos o no cumplir sus necesidades educativas, dejándose al descubierto la ineficacia de la institución educativa. Por otro lado, vale destacar que muchas de las escuelas que se encuentran en la periferia, a las que asisten muchos de estos jóvenes, son denominadas comúnmente “escuela de riesgo”, lo que conlleva tener una propuesta educativa diferente, y que de algún modo va a determinar que el sujeto que asiste a la misma tenga restringidas muchas oportunidades. En este sentido, podríamos abrir un interrogante sobre si el tipo de educación recibida se condice con aquella que plantea la ley en términos ideales.

Con respecto a la documentación, solo dos chicos no la han tenido nunca y ni siquiera se hallaban inscriptos en el Registro de las Personas, el resto ha tramitado documentación, pero no todos lo tienen en condiciones o en su poder. Ni las escuelas, ni las diferentes casas de la Obra han resuelto el problema de tramitación de los documentos. En el caso de los dos chicos que no están inscriptos la excusa sostenida por los organismos es que la relación de ellos con la madre era el principal obstáculo, lo que nos lleva a plantear la categoría de ciudadanía posdatada, la cuál plantea que los niños y jóvenes permanecen bajo la responsabilidad de los

adultos a cargo jurídicamente, quiénes deben garantizar el cumplimiento de sus derechos y la defensa de sus intereses, y de acuerdo a la legislación vigente³ son las familias las que deben propiciar su cumplimiento y el Estado debe garantizar su pleno ejercicio. En la actualidad esta problemática particular de la falta de DNI de estos dos jóvenes esta siendo intervenida por el Servicio Zonal⁴.

Es preciso aclarar que el conjunto de derechos que un ciudadano tiene conforman una especie de red, y casi en todas las oportunidades cuando uno de ellos se encuentra vulnerado es muy probable que otros también lo estén. En este caso, el no acceso a la escuela, y a la Asignación Universal por Hijo, está relacionado con la no tenencia de DNI.

El tránsito de los chicos por diferentes espacios organizacionales se realiza casi exclusivamente dentro del Barrio, allí los chicos van a la escuela, trabajan, asisten a centros de salud y ONGs. La intervención estatal a través de estos espacios propicia que los jóvenes se queden dentro del barrio, lo que reafirma esta idea de que el centro de la ciudad aparezca como algo exterior, que no es propio. En una de las entrevistas, dos jóvenes nos decían “no podemos ir a las escuelas del centro porque no pasaríamos nunca de grado”. Esto expresa la oposición centro-periferia y la distancia que establecen entre ellos en su discurso.

A partir de lo planteado en los párrafos anteriores, producto de posicionamientos y trayectorias personales, discusiones grupales y principalmente la inclusión de todos los que realizamos este trabajo en la dinámica institucional y más importante en la cotidianeidad barrial, es que afirmamos que el Estado está presente en la vida de las y los chicos, pero el vínculo no es suficiente para dar cumplimiento a su responsabilidad, se construye así lo que se denomina una ciudadanía restringida. Sus derechos son vulnerados, obstaculizados o violados, generalmente por adultos, en muchos casos por quienes los tienen a su cargo, a veces por el grupo familiar y muchas veces por el propio estado a través de sus agentes e instituciones reforzando y profundizando las desigualdades en las que viven.

Nos aproximamos así a la ciudadanía de algunos chicos del B.A poniendo en evidencia las maneras concretas que adopta su condición desigual. De manera abstracta sus derechos están pronunciados pero en su forma concreta vemos que las relaciones que los jóvenes establecen

³ Ley Nacional de Convención de los Derechos del Niño.

⁴ Organismo (creado por la ley 13.298) perteneciente a la Sub-Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Prov. De Buenos Aires encargada de asegurar la Promoción y Protección Integral de los derechos del Niño y Adolescente a nivel regional.

con el Estado no les permite acceder plenamente a los bienes que dichos derechos implican. Esto introduce advertencias respecto a las características que las instituciones estatales adoptan en general y en ciertos espacios urbanos en particular, y deja entrever lo ineficaz que pueden tornarse respecto a la satisfacción de derechos cuando su tarea es parcial y fragmentada.

Reflexiones sobre el Trabajo Social y Ciudadanía

La importancia y la validez de la ciudadanía desde la mirada de nuestra profesión, pensamos que es crucial, ya que la temática en cuestión se encuentra en el centro de las preocupaciones del Trabajo Social, dado que la profesionalización de nuestra disciplina esta íntimamente relacionada con la consolidación de los derechos de ciudadanía, principalmente con los sociales (Aquin:1998).

En el caso particular de los pibes de la casa joven, que proviene de familias algunas en condición de indigencia y otra en situación de pobreza estructural, el Trabajo Social debe enfocar sus esfuerzos en romper con las barreras que imposibilitan el conocimiento y la posibilidad que tiene los jóvenes de acceder a los mecanismos de exigibilidad de sus derechos ante un Estado normativamente garante de los mismos .

El tipo de ciudadanía que describimos en estos sujetos dista mucho de ser una ciudadanía plena y es por ello que nos atrevemos a hablar de ciudadanía restringida. El Trabajo Social como práctica social comprometida con los sujetos, a partir de las intervenciones que realiza en la vida cotidiana, debe enfocar sus esfuerzos en la consolidación de los mismos como ciudadanos plenos.

Aquí resaltamos que nuestro papel no solo debe apuntar a la articulación de recursos o la tramitación de DNI, o el relevamiento institucional o todas aquellas labores que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los sujetos sino que nuestra práctica es principalmente ideológica. La ciudadanía debe ser parte constitutiva de nuestro proyecto ético político como profesionales comprometidos con los sujetos con los que trabajamos. Constitutiva ya que debemos tener en cuenta que en cada acto profesional estamos imprimiendo una dirección determinada en la existencia de los sujetos. Nuestra intervención

debe apuntar a que los sujetos puedan producir una mirada reflexiva y problematizadora de la realidad que los atraviesa. Debe procurar ampliar los márgenes de mirada y de toma de decisiones en los mismos. Aquí reside la dimensión política de nuestra profesión.

Bibliografía

AQUIN, Nora (2003) “Ensayos sobre ciudadanía”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial Ensayos.

MARSHALL, T.H y BOTTOMORE, Tom. (1998). “Ciudadanía y clase social”. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial Losada.